



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N° 084/2011-MPL

Lambayeque, Agosto 31 del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 284/2011-MPL-SR, del 05 Agosto del año 2011, los Regidores del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Sres. Lic. Mag. Sc. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, Sr. JOSE ZEÑA DEL VALLE, Sr. CLEMENTE BANCES CAJUSOL, Ing. CESAR ZEÑA SANTAMARIA, Sr. GREGORIO ORDOÑEZ SANTISTEBAN, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido derecho en Moción de Orden del Día, y solicita la siguiente información referida y documentada de:

- RELACION DE SUB CONTRATISTAS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" EJECUTADA POR EL CONSORCIO SAN PEDRO.  
ASI MISMO ALCANZAR REFERENCIA DE LA EMPRESA SUPERVISORA, CURRICULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS SUPERVISORES DE LA REFERIDA OBRA.

Que, el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad, por desacato al presente mandato normativo local.

### POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe Legal N° 0988/2011-GAJ, del 15 Agosto del año 2011, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Séptima Sesión Ordinaria del 29 de Agosto del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaria con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**

### ACORDO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Llampen  
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 08 SEP 2011



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 084/2011-MPE

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, por los considerandos expuestos, otorgar a los Regidores del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sres. Lic. Mag. Sc. IVAN ALONSO HERRERA BERNABE, Sr. JOSE ZEÑA DEL VALLE, Sr. CLEMENTE BANCES CAJUSOL, Ing. CESAR ZEÑA SANTAMARIA, Sr. GREGORIO ORDOÑEZ SANTISTEBAN , su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", brindándoles las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, conforme al detalle en el Segundo Considerando.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Interesado.
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- QCI
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.
- Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- PARP/ILSLI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

**PERCY A. RAMOS PUELLES**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INADEN INSTITUCIONAL

**Jorge Luis Saavedra Llerena**  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 08 SEP 2011